

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5818
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, ENERO 21 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto:

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Gob. N°	4293 del 12/1/59. — Acepta la renuncia del Jefe de la División Patrimonial, dependiente de la Cárcel Penitenciaria, señor Juan A. Martínez	164
" " " "	4294 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación	164
" " " "	4295 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación	164 al 165
" " " "	4296 " " — Aprueba resolución de la Esc. de Capacitación Técnica Administrativa, que da por aprobado los exámenes recibidos por numerosos alumnos	165
" " " "	4297 " " — Acepta la renuncia del agente de Policía don Jorge Cruz Palacios	165
" " " "	4298 " " — Asciede a comisario del Personal de Seguridad y D. a don Néstor Cleto Luna	165
" " " "	4299 " " — Reconoce los servicios prestados por el Sr. Andrés López, de J. de Policía	165
" " " "	4300 " " — Suspende al agente don Juan B. Aguirre	165
" " " "	4301 " " — Concede licencia a personal de Policía	165
" " " "	4302 " " — Concede licencia a personal de Policía	165
" " " "	4303 " " — Acepta la renuncia del Intendente Municipal de R. de la Frontera don Horacio M. Rodas	165
" " " "	4304 " " — Reconoce los servicios prestados por la Srta. Catalina Fos Rojo, encargada de la Oficina del Registro Civil de Talapampa (La Viña)	165
" " " "	4305 " " — Autoriza al Sr. Julio Colque actual Encargado de la O. del Registro Civil de Cachi, a suscribir acta demográfica por haber fallecido el Encargado anterior Sr. Ernesto Flores	165 al 166
" " " "	4306 " " — Reintegra a sus funciones al Oficial Sub Inspector del Pers. de Seguridad y D. señor Pablo Cardozo	166
" " " "	4307 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias y sueldo anual complementario del personal de la Secretaría General de la Gobernación	166
M. de Econ. N°	4308 " " — Declara autorizadas numerosas licencias por enfermedad de personal de Dirección de Inmuebles	166
" " " "	4309 " " — Autoriza al Bco. de Préstamos y A. Social la venta directa de un automóvil De Soto mod. 1947 y una camioneta Ford mod. 1939	166
" " " "	4310 " " — Establece normas básicas a que se sujetarán las solicitudes de radicaciones de capital extranjero en esta Provincia	166
" " " "	4311 " " — Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio durante el mes de noviembre de 1958	166
" " " "	4312 " " — Declara autorizada varias licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	166 al 167
" " " "	4313 " " — Declara autorizada varias licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	166 al 167
" " " "	4314 " " — Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia	167
" " " "	4315 " " — Dispone apertura de un crédito para pago de embargo trabado por el Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio: "Ejecutivo — Cobro de Pesos— Fisco Provincial vs. Ceferino Velarde"	167
" " " "	4316 " " — Concede anticipo a la Municipalidad de Joaquín V. González, de las participaciones impositivas que le corresponden para hacer efectivos al personal de la Usina Eléctrica de la citada comuna	167
" " " "	4317 " " — Dona a título gratuito a favor del Instituto Hogar Buen Pastor una fracción de terreno fiscal situado en esta ciudad	167
" " " "	4318 " " — Aprueba resolución N° 55 de la Direc. de Inmuebles que eleva a diez días la suspensión aplicada a la señorita Lucrecia Sotomayor	167 al 168
" " " "	4319 " " — Declara autorizadas licencias por estudios a varios empleados de la Dirección General de Inmuebles	168
" " " "	4320 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad de personal de Dirección de Estadística e I. Económicas	168

PAGINAS

" " " 4321 " "	— Declara autorizadas numerosas licencias por enfermedad a personal de Dirección de Bosques y F. Agropecuario	168
" " " 4322 " "	— Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal de Direc. de Estadísticas e I. Económicas	168
" " " 4323 " "	— Dispone transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Fiscalía de Gobierno, Orden de Disposición de Fondos N° 103	168
" " " 4324 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto 3549/58 que incluye al Ing. J. Ricardo Sosa en las disposiciones del Art. 5° de la Ley 2338 del Presupuesto vigente	168 al 169
" " " 4325 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad a personal de Direc. Gral. de Rentas	169
" " " 4326 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad a personal de Contaduría General	169

EDICTOS DE MINAS:

N° 3012 — Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. N° 2338—C.	169
N° 3011 — Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 2790—C.	169
N° 3009 — Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. N° 2815—R.	169
N° 2978 — Presentado por Miguel Angel Feixes — Expediente N° 2907—F.	169

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3028 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 525	169 al 170
N° 2988 — De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 624	170

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 3027 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda	170
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez	170
N° 3015 — Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra.	170
N° 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	170

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2987 — De Fernando Naclerio	170
N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri	170 al 171
N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	171
N° 2984 — De Félix Claros	171
N° 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga	171
N° 2972 — De Candelario Chocobar	171
N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	171
N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerna.	171
N° 2961 — de Angel Román Bascari	171
N° 2959 — de Mariano Isasmendi.	171
N° 2955 — De Miguel Arias	171
N° 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	171
N° 2947 — De Luis Eduardo Maestro	171
N° 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	171
N° 2938 — De Pedro Romero	171
N° 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	171
N° 2932 — de Silvestre Córdoba.	171
N° 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	171
N° 2928 — de Hilarión Tarcay	171
N° 2827 — de Rosa Idefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.	171
N° 2918 — De María Antonia Guzmán	171
N° 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal	171
N° 2908 — De Francisca Yance de Arroyo	171
N° 2886 — De Gregorio Sánchez	171 al 172
N° 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	172
N° 2868 — De José María Cabezas	172
N° 2865 — De Pascual Laxi	172
N° 2861 — de Andrés Tristan Arias.	172
N° 2860 — de Angel López o Angel López del Cura.	172
N° 2842 — De Mateo Mamaní	172
N° 2835 — de Pascual Lesser.	172
N° 2812 — De Angel Cavolo	172
N° 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	172
N° 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi.	172

REMATES JUDICIALES:

N° 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	172
N° 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda."	172
N° 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo	172
N° 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	172
N° 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás	172
N° 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez	172
N° 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	172
N° 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio	172
N° 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	172 al 173
N° 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	173
N° 2953 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	173
N° 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	173

PAGINAS

Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosá Gutiérrez	173
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	173
Nº 2942 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Sola	173
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G.	173
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga.	173 al 174
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs: Rodríguez Hornanos Soc. Com. Colectiva	174

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 3029 — De Radio Difusora General Güemes S. A.	174
---	-----

TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN:

Nº 3025 — De Héctor Wellintón Robles a Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles	174
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3030 — De la razón social "LAS-QUIP" S. R. L.	174
---	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3033 — De Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal, para el día 31 del actual	174
Nº 3026 — De Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera para el día 30 de enero de 1959	174
Nº 3022 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 1º de Febrero del corriente año	174 al 175
Nº 3020 — De Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Galpón Ltda., para el día 1º de Febrero del corriente año	175
Nº 3014 — Del Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 25 del corriente mes	175

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	175
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	175

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4293—G.
Salta, 12 de Enero de 1959.
Expediente Nº 10.272/58.

VISTA la nota Nº 992—C, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 15 de diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase, a partir del día 26 de noviembre ppdo., la renuncia presentada por el señor Juan A. Martínez, al cargo de Jefe de la División Patrimonial (Personal Administrativo) dependiente de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º.— Designase, en carácter de ascenso y a partir del día 26 de noviembre último, en el cargo de Jefe de la Oficina de Patrimonial (Personal Administrativo), dependiente de la Cárcel Penitenciaria, al actual Auxiliar de 1º de Contaduría, Señor Miguel H. Lenz, y en reemplazo de don Juan A. Martínez.

Art. 3º.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, en el cargo de Auxiliar de 1º de Contaduría y en reemplazo de don Miguel H. Lenz, al señor Juan Emilio Etchelus (M. I. Nº 0.867.675).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barabán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública,

DECRETO Nº 4294—G.
Salta, 12 de Enero de 1959.
Expediente Nº 8205/58.

VISTO el presente expediente mediante el cual se adjuntan planillas de horas extraordina-

rias devengadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de mayo de 1958;
Por ello; atento a que dicho gasto a pasado a pertenecer a un Ejercicio ya vencido y cerrado en virtud a lo dispuesto por el Art. 35º, de la Ley de Contabilidad en vigencia y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las adjuntas planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de mayo de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con Dieciocho Ctvs. Moneda Nacional (\$ 1.679 18 m/n.), a favor de la Secretaría General de la Gobernación en conceptos de horas extraordinarias devengadas por personal de la misma dependencia, durante el mes de mayo de 1958.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con Dieciocho Ctvs. Moneda Nacional (\$ 1.679,18 m/n.), para que ésta a su vez con igual importe, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito que se reconoce en el artículo anterior, haga efectivo dicha suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3 — Parcial 5— del Presupuesto para el Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barabán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4295—G.
Salta, 12 de Enero de 1959.
Expediente Nº 10089/58.

Por el presente expediente se adjuntan planillas por horas extraordinarias y sueldo anual complementario devengados por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación durante los meses de mayo a octubre de 1958, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 7.383.23 m/n.;

Por ello; atento a que el presente gasto pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º— de la Ley de Contabilidad vigente y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 39,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/9 y 32/37, por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Siete Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con Veintitres Ctvs. Moneda Nacional (\$ 7.383 23 m/n.), a favor de la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de horas extraordinarias y sueldo anual complementario devengados por personal de la misma Dependencia correspondientes a los meses de mayo a octubre de 1958.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Siete mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con Veintitres Ctvs. Moneda Nacional (\$ 7.383.23 m/n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma a los beneficiarios nombrados en las planillas adjuntas, en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5— del Presupuesto para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4296—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5015/59.

VISTA la nota Nº 1— de fecha 2 del corriente mes, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual remite, para su aprobación, la Resolución Nº 21/58— dictada con fecha 29 de diciembre ppdo., por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 21/58— dictada por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa con fecha 29 de diciembre de 1958, y que a continuación se transcribe:

“Salta, 29 de diciembre de 1958.— ESCUELA DE CAPACITACION TECNICA ADMINISTRATIVA — RESOLUCION Nº 21/58 — VISTO, los resultados de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa; y CONSIDERANDO: Que el artículo 13 del Reglamento de la Escuela, dispone que previa la aprobación de las materias que componen el Plan de Trabajo, se otorgará el título por los estudios cursados; Que el decreto Nº 9920/57 y la Ley 3318, fijan una retribución mensual de m\$n. 150.— para aquellos empleados que prestan servicios en la Administración Provincial y hayan aprobado el curso de Capacitación Técnica Administrativa; Por ello EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESUELVE: — Art. 1º.— Dar por aprobado el curso de Capacitación Técnica Administrativa de acuerdo a los resultados obtenidos en los exámenes, a los siguientes alumnos:

Yamili Dib Ashur — L. C. 3.219.620

Alcira Fabián — L. C. 3.028.548

Rosalía Tejerina de Gómez — L. C. 9.489.962

Luisa Estela Juárez — L. C. 3.593.901

Ester Eleuteria López — L. C. 9.498.661

María Serafina L'ímós — L. C. 4.384.504

Ana María Pivotti — L. C. 9.488.594

Noris Victoria Sandoval — L. C. 3.174.774

Art. 2º.— Elevar a conocimiento y aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la presente Resolución.— Art. 3º Cópiese, comuníquese, y archívese.— Fdo: Dr. DUILIO LUCARDI Decano — Escuela Superior de Ciencias Económicas — Salta — Cont. Páb. Nac. GUSTAVO E. WIERNIA — Secretario Escuela Superior de Ciencias Económicas — Salta”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4297—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expedientes Nros. 5016/59 y 5017/59.

VISTAS las notas nros. 58 y 69 — elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fechas 30 y 29 de diciembre ppdo., respectivamente; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Acéptase, a partir del día 1º del mes en curso, la renuncia presentada por el señor JORGE CRUZ PALACIOS, al cargo de Agente de Policía. (Expte. Nº 5016/59).

Art. 2º.— Acéptase, a partir del día 12 del corriente mes, la renuncia presentada por el

señor NOE PARDO, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía. (Expte. Nº 5017/59).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4298—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5031/59.

VISTA la nota Nº 110— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 5 del corriente, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Ascíendese, a partir del día 1º del mes en curso, al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector señor Néstor Cleto Luna, y en remplazo de don Febo Mazzaglia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4299—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5027/59.

VISTA la nota Nº 86— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 5 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor ANDRES LOPEZ, desde el día 10 al 22 de diciembre ppdo., como Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4300—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5026/59.

VISTA la nota nº 85— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 5 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente, a partir del día 1º del mes en curso, al Agente JUAN BAUTISTA AGUIRRE, de la Dotación de la Comisaría de Rosario de la Frontera, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación procesal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 4301—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5033/59.

VISTAS las presentes solicitudes de licencia

extraordinaria sin goce de sueldo elevadas por personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y de acuerdo al artículo 30º del decreto-ley Nº 522/57, al siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía:

a) Al señor RAMON HECTOR CLAUDIO HEREDIA, diez (10) días, a partir del 13-I-59.

b) Al señor BONIFACIO KUHN, seis (6) días a partir del 8-I-59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4302—G.

Salta, 12 de enero de 1959.

Expediente Nº 10.389/58.

VISTAS las presentes solicitudes de licencia extraordinaria sin goce de sueldo elevadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia fs. 8 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y de acuerdo al artículo 30 del Decreto-Ley Nº 622/57, al siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía:

a) Al señor CESAR TOGNINI, seis (6) meses, desde el 1-I-59; y

b) Al señor MARCELINO HUMBERTO TEJERINA, seis (6) meses, desde el 1-I-59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4303—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 1786/58.

VISTA la renuncia presentada por el señor Horacio M. Rodas, al cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la insistencia del dimitente de alejarse de la función pública, alegando razones verdaderamente atendibles, coloca al Gobierno en la situación inexcusable de hacer lugar a su dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor HORACIO M. RODAS, al cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4304—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5036/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección Gene-

ral del Registro Civil, en nota 4-M-13 elevada con fecha 7 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita CATALINA FOS ROJO, como encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Talapampa (Dpto. de La Viña), desde el 1º de noviembre al 21 de diciembre inclusive del año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4305—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5007/59.

VISTA la nota Nº 472—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 15 de diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Autorízase al señor JULIO COL QUE, actual Encargado de la Oficina del Registro Civil de San José de Cachi (Cachi), a suscribir un acta demográfica del Libro de nacimiento del año 1957—Acta Nº 5—Tomo I—Folio 45—, por haber fallecido el Encargado anterior, señor Ernesto Flores, quedando el acta sin firmar en los libros que tiene en uso la mencionada Oficina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4306—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 5018/59.

VISTA la nota nº 70— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 31 de diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reintégrese a sus funciones a partir del día 1º de Enero del corriente año, al Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, señor PABLO CARDOZO quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de diciembre ppdo., por el término de tres meses, y que fuera acordada mediante decreto nº 3739— del 28—XI—58: en razón de haber desaparecido los motivos por los que solicitara dicha licencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

DECRETO Nº 4307—G.

Salta, 12 de Enero de 1959.

Expediente Nº 10088/58.

VISTO el presente expediente mediante el cual se adjunta planillas de horas extraordinarias y sueldo anual complementario proporcional correspondientes al personal indicado en las mismas pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, por los meses de abril a octubre de 1958;

Por ello; teniéndose en cuenta que al no haber sido abonado en término el gasto de referencia pertenece el mismo a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 3º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 89,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6, 3/11, 31/35, 37/40, 61/65, 67/70, 95/99, 101/105, 107/110, 112/115, y 145/150.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma total de Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Siete Pesos con Ochenta y Siete Ctvos Moneda Nacional, importe éste a que ascienden las planillas mencionadas, a favor de la Secretaría General de la Gobernación y por el concepto en ellas indicado.

Art. 3º.— Frevia intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Siete Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional (\$ 58.297.87 m/n. para que ésta a su vez haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4308—E.

Salta, Enero 12 de 1959

Expte. Nº 4904/58.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles:

ARTICULO 14º

Silvia P. de Mercado, 5 días, a partir del 17/11/58;

Nélida A. Alanís, 5 días, a partir del 26/9/58;

Nélida A. Alanís, 6 días, a partir del 4/10/58;

Nilda Fanny Barrionuevo, 6 días, a partir del 9/10/58;

Carmen Rivas, 10 días, a partir del 30/9/58;

Rosa H. de Vera Alvarado, 5 días a partir del 22/9/58;

José Alberto Sosa, 5 días a partir del 6/10/58;

Mary O. S. de Giménez, 10 días, a partir del 28/11/58;

Mario Rivas, 10 días a partir del 25/9/58;

Mario Rivas, 10 días, a partir del 6/10/58.

ARTICULO 15º

Carmen Rivas, 30 días a partir del 10/10/58;

Carmen Rivas, 15 días, a partir del 10/11/58

Carmen Rivas 20 días, a partir del 25/11/58.

ARTICULO 18º

Lucio Cruz, 10 días, a partir del 12/9/58.

Miguel A. Moncorvo, 1 día a partir del 3/10/58.

ARTICULO 24º

Hilda R. de Robín, 42 días, a partir del 22/8/58.

ARTICULO 29º

Teresa F. de Arias 5 días, a partir del 19/9/58;
Mary O. S. de Giménez, 5 días, a partir del 19/9/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4309 E.

Salta, Enero 12 de 1959

—VISTO estas actuaciones en las que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, da cuenta de los resultados obtenidos en el remate de automotores realizado el día 19 del corriente conforme a decreto Nº 3464/58, habiendo quedado sin subastarse tres vehículos por falta de interesados; y

—CONSIDERANDO:

Que los mismos no son de utilidad para la administración pública, dados los fundamentos que dieron lugar a su remate;

Que el inciso e) del párrafo 3º del artículo 55º del decreto ley Nº 705/57 autoriza al Poder Ejecutivo a la venta directa cuando la licitación haya resultado desierta o no hubiesen presentado en las mismas ofertas admisibles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de ministros
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social la venta directa de un (1) Automóvil De Soto modelo 1947 al precio mínimo de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 140.000.— y de una (1) Camioneta Ford, modelo 1939 al precio mínimo de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000.—), de conformidad al inciso e) artículo 55 del decreto ley Nº 705/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti
Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4310 —E

Salta, 12 de enero de 1959

Expediente Nº 4823/1958

Visto estas actuaciones en las que la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación da cuenta de que por decreto nacional nº 2483 de fecha 17 de julio de 1958, las inversiones de capital extranjero deberán tratarse por conducto del mencionado organismo y ser sometidas a la aprobación de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras; y

—CONSIDERANDO:

Que según su propia expresión la citada Secretaría tiene como único principal objetivo el de cooperar en la forma más eficaz posible con las respectivas autoridades provinciales en sus planes de fomento y desarrollo industrial; Por ello se hace necesario coordinar con el Gobierno de la Nación las normas básicas a las que corresponde se sujeten las solicitudes de radicaciones de capital extranjero.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Establécense las siguientes normas básicas a que se sujetarán las solicitudes de radicaciones de capital extranjero en esta Provincia:

1º) Consultas previas de inversiones extranjeras
Informaciones a Suministrar por los interesados:

A — Inversor extranjero

B — Forma nacional o Apoderado

C — Monto de la Inversión, Clasificada en:

a) Transferencia en divisas;

b) Maquinarias, equipos y herramientas;

- c) Repuestos;
 d) Materias primas;
 e) Otras formas de inversión.
- D — Destino de la Inversión, Programa de producción y proceso tecnológico.
- E — Estudio de Mercado, con demostración de:
 a) Producción de divisas;
 b) Ahorro de divisas; o
 c) Elevación del nivel de productividad nacional.
- F — Materias Primas, necesarias con discriminación de:
 a) Nacionales;
 b) Importadas (clasificación por origen)
- G — Ubicación de la Planta
- 2º) Propuesta de Inversiones Extranjeras Informaciones Básicas a Suministrar por los Proponentes.

Datos Completos: Ultimo balance y cuenta de resultados, referencias bancarias y comerciales del inversor extranjero y de la firma receptora en el país. Si esta última se tratara de una sociedad en formación, se agragarán los datos relativos a los fundadores, gestores o apoderados.

- II — Monto y Origen del Capital: A radicar en moneda extranjera:
 a) Transferencia en divisas,
 b) Maquinarias, equipos y herramientas;
 c) Repuestos (detallar en el punto VI);
 d) Materias primas (detallar en el punto IX);
 e) Otras formas de inversión.
 Inversión o financiación adicional interna. Deberán ofrecerse constancias que acrediten:

- 1º) La existencia en el exterior de los capitales a invertir,
 2º) El cumplimiento de los requisitos exigidos en el país de origen para la exportación de bienes como inversión de capital (si los hubiere); y
 3º) La decisión del inversor de efectuar la inversión (con carácter de declaración jurada e indicando el monto).

Todos los documentos deberán venir legalizados por autoridad consular argentina.

- III — Destino de la Inversión: Describiendo en forma detallada el tipo de actividad productiva a que esté destinada la producción estimada (integral o progresiva) con determinación de cantidad y valores y la posibilidad de incremento. Ramos principales y marginales. Complementación horizontal con industria ya existentes.
- IV — Forma de la Inversión: Entrega de acciones, cesión de cuotas, modificación del contrato social, constitución de una nueva sociedad, etc.

- V — Estudio de Mercado: Tanto interno como internacional, con las posibilidades que ofrece para la producción que se proyecta. Demostración documentada de:

- a) Producción de divisas;
 b) Ahorro de divisas;
 c) Elevación del nivel de productividad nacional.

Preventivo de costos de producción y su relación con la competencia externa e interna si la hay. Industrias del mismo ramo ya existentes en el país.

- VI — Detalle, Descripción y Valores: Individuales de los bienes físicos a incorporar desde el exterior. Eficiencia técnica de los mismos. Modelos, Año de fabricación. Fabricante y vendedor. Imposibilidad de adquirirlos en el país

- VII — Detalle, Descripción y Valores: Individuales de los bienes físicos a adquirir o construir en el país.

- VIII — Energía a Emplear: Potencia o cantidades, origen, combustibles que consumirá.

- IX — Materias Primas Necesarias: Para la producción programada. Descripción, nacionales o importadas, clasificando estas últimas por origen. Cantidades y valores de cada una de ellas, Presupuesto anual de divisas para las importadas. Posibilidad de incrementar la producción de materias primas nacionales. Aprovechamiento.

Cantidades y valores de las materias primas que se proponen introducir como inversión.

X — Ubicación de la Planta: Motivos que fundamentan la elección indicada. Terrenos. Construcciones previstas (etapas) Materiales a utilizar en la construcción. Valores. Medios de comunicación. El inversor deberá considerar la instalación de la planta teniendo en cuenta los planes de descentralización industrial y desarrollo zona.

XI — Programa de Desarrollo: De la inversión y de la producción que se compromete el inversor, capacidad normal, mínima y máxima. Proceso tecnológico, sus ventajas y destino de las mismas. Planes de puesta en marcha y producción.

XII — Personal Previsto: Clasificado por categorías.

3º) Las consultas e informaciones como asimismo las propuestas y toda la documentación que se acompaña, deberá presentarse en original y cinco copias en papel simple, ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4311 E.

Salta, Enero 12 de 1959.

Expediente Nº 24/1959

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de Noviembre de 1958:

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de Noviembre de 1958, que corre agregada a este expediente, y que en total asciende a la suma de \$ 839.59 m/n. (Ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 839.59 m/n. (Ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción que corresponda, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la ley de Presupuesto vigente; Orden de Disposición de Fondos Nº 25.

Anexo C, Inciso 1, Item 1, Principal	
c) 2, Parcial 5	\$ 743.—
Anexo C, Inciso 1, Item 1, Principal	" 96.59
e) 2 Parcial 1	\$ 839.59

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 4312 E.

Salta, Enero 12 de 1959.

Expediente Nº 4249/58 y agregados.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Ser-

vicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Antonio Carrizo, dos (2) días, a partir del 11/11/58.

Antonio Carrizo, dos (2) días, a partir del 13/11/58.

Margarita Caro, tres (3) días, a partir del 22/9/58.

Irma Mogrovejo de Larrán, tres (3) días, a partir del 20/8/58.

De conformidad al artículo 14 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4313 E.

Salta, Enero 12 de 1959.

Expediente Nº 4397/58 y agregados.

—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Ana C. de la Cuesta, cinco (5) días a partir del 10/11/58.

Ana C. de la Cuesta, diez (10) días, a partir del 17/11/58.

Irma C. Mogrovejo de Larrán, cuatro (4) días a partir del 16/9/58.

Vicenta Centeno Torres, veintitres (23) días a partir del 31/7/58.

De conformidad a los artículos 14 y 15 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4314 E.

Salta, Enero 12 de 1959.

Expediente Nº 60/1959

—VISTO estas actuaciones en las que la Cámara de Diputados solicita se le liquide la suma de \$ 60.000.— m/n. para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", correspondientes al Ejercicio 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Cámara de Diputados" Entregada a cuenta Presupuesto Otros Gastos —Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de

la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, Anexo A, Inciso 2, II, Otros Gastos, Principales a) 1, y b) 1, tomándose dicho libramiento para compensar, con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Aranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4315 E.
Salta, Enero 12 de 1959.
Expte. Nº 4126/58.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el juicio ejecutivo Cobro de Pesos, Fisco Provincial vs. Ceferino Velarde,

Por ello, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado c) de la ley de Contabilidad, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 153.65 m/n. (Ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), a los fines de ser aplicada al pago de igual valor por el embargo trabado por el Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio "Ejecutivo, Cobro de Pesos, Fisco Provincial—vs. Ceferino Velarde".

Art. 2º.— Incorpórase el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos Partida Principal a) 1, Parcial "Juicio Ejecutivo, Cobro de Pesos Fisco Provincial vs. Ceferino Velarde" de la ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General páguese a su favor la suma de \$ 153.65 m/n. (Ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), para ser depositada en el Banco Provincial de Salta, cuenta "Rentas Generales"—o el Gobierno de la Provincia de Salta a fin de cubrir el débito practicado en cumplimiento del Oficio del Juez de Paz Letrado Nº 2, con motivo del juicio mencionado precedentemente, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Partida Principal a) 1, Parcial "Juicio Ejecutivo Cobro de Pesos Fisco Provincial vs. Ceferino Velarde", de la ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno J. é Instrucción Pública.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4316 E.
Salta, Enero 12 de 1958.

—VISTO la comunicación recibida de la Intendencia Municipal de Joaquín V. González por la que da cuenta de que el personal de la usina eléctrica dispuso adoptar medidas por la falta de pago del reajuste de sueldos; atento a la difícil situación financiera que atraviesa dicho Municipio; y

—CONSIDERANDO:

Que es conveniente arbitrar los medios que faciliten el desenvolvimiento económico de la mencionada Comuna para evitar previsibles entorpecimientos en el servicio;

Que con la adopción de dicha medida se considera asimismo los propósitos del Gobierno rei-

tradamente expuestas de llevar la tranquilidad económica a los hogares obreros afectados circunstancialmente por el desequilibrio financiero que afronta la Municipalidad de Joaquín V. González;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese a la Municipalidad de Joaquín V. González un anticipo de \$ 169.232.73 m/n. (Ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos con 73/100 moneda nacional de las participaciones impositivas que le corresponden, a los fines de que la misma pueda hacer efectivas las sumas adeudadas por reajuste de sueldos al personal de la Usina Eléctrica de la citada Comuna, el que deberá ser amortizado en veinte (20) cuotas anuales, iguales y consecutivas sin interés, con vencimiento al 30 de Junio de cada año.

Art. 2º.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener las participaciones impositivas que le corresponden a la Municipalidad de Joaquín V. González, las cuotas de amortización correspondientes, en la forma y condiciones dispuestas precedentemente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 169.232.73 m/n. (Ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), a fin de que haga efectivo el reajuste de sueldos del personal de la usina eléctrica de dicha localidad.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta Reparticiones Autárquicas y Municipalidades, Cuenta corriente—Municipalidad de Joaquín V. González".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4317—E.
SALTA, Enero 12 de 1959.
VISTO la Ley Nº 3306, promulgada el 31 de octubre de 1958, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Instituto Hogar Buen Pastor, una fracción de terreno fiscal situado en la ciudad de Salta, y siendo necesario formalizar dicho acto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dónase a título gratuito a favor del Instituto Hogar Buen Pastor, una fracción de terreno fiscal situado en la ciudad de Salta con una superficie de 33.256,58 m2, individualizado en el plan de mensura Nº 3581, archivado en la Dirección General de Inmuebles, la que actualmente se halla ocupada por el instituto mencionado.

Art. 2º — A los fines consiguientes tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4318—E.
SALTA, Enero 12 de 1959.
Expte. Nº 4946—1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación copia de su resolución interna Nº 55/

58; y atento a los antecedentes que la fundamentan y los de conocimiento en el respectivo Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, —en cuanto a sus fundamentos y medida disciplinaria— la Resolución Nº 55 de la Dirección General de Inmuebles y elévase a diez (10) días el término de la suspensión aplicada a la Auxiliar 2º de dicha repartición, señorita Lucrecia Sotomayor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4319—E.
SALTA, Enero 12 de 1959.
Expte. Nº 4780/58.

VISTO estas actuaciones relacionadas con las licencias por razones de estudios que solicitan empleados de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias que, por razones de estudio, con goce de sueldo y por el término de siete (7) días, han correspondido a los empleados de la Dirección General de Inmuebles que se detallan a continuación, de conformidad con las disposiciones del Artículo 33º del Decreto-Ley Nº 622/57, a partir de las fechas que se indican:

Aux. Jornalizada, Srta. Jacinta Tapia, a partir del 1º/12/58.

Aux. Jornalizada, Srta. Victoria Hevelia Pacheco, a partir del 2/12/58.

Aux. Jornalizada, Sr. Luis René Burgos, a partir del 4/12/58.

Art. 2º — Los empleados mencionados precedentemente deben presentar constancias escritas de los exámenes rendidos, expedidos por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4320—E.
SALTA, Enero 12 de 1959.
Expte. Nº 4921/58.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de la Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas;

Juan Carlos Arancibia, 1 (un) día 28/9/58;

Juan Carlos Arancibia, 1 (un) día 28/11/58;

Norma Lacroix de Viñals, 1 (un) día 27/11/58;

Anastasio Huari, 2 (dos) días, a partir del 21/11/58;

Víctor Ricardo Casali, 3 (tres) días, a partir del 11/8/58;

Víctor Ricardo Casali, 1 (un) día, 14/11/58;

Concepción Genoveva Palacios, 4 (cuatro) días a partir del 17/9/58;

Concepción Genoveva Palacios, 3 (tres) días a partir del 24/9/58;

Blanca Leonor Gallac Valdez, 1 (un) día, 16|9|58;
Blanca Leonor Gallac Valdez, 1 (un) día, 19|9|58;
Francisco Cabral, 2 (dos) días, a partir del 23|9|58;
Amalia Kralix de Marinaro, 1 (un) día, 15|10|58;
Fernando Vera, 4 (cuatro) días, a partir del 31|10|58;
Dalmira Gallo de Guzmán, 1 (un) día, 24|10|58.
Concepción Genoveva Palacios, 1 (un) día, 29|10|58;

Norma Lacroix de Vifials, 2 (dos) días, a partir del 21|10|58;
Amalia Kralix de Marinaro, 1 (un) día, 28|10|58;
De conformidad a los artículos 14 y 29 del decreto ley N° 622|57.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4321-E.

SALTA, Enero 12 de 1959
Expte. N° 4905|58.
—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedades que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan han tenido el siguiente personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

Rosa Angélica Ruíz, ocho (8) días, a partir del 22|10|58.
José Moreno, veinte (20) días, a partir del 16|9|58.
José Moreno, diez (10) días, a partir del 7|10|58.
José Moreno, cinco (5) días, a partir del 17|11|58.
José Moreno, treinta (30) días, a partir del 24|11|58.

Carlos R. Zapiola, nueve (9) días, a partir del 18|9|58.
de conformidad a los artículos 14, 15 y 29 del Decreto—Ley N° 622|57.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4322-E.

SALTA, Enero 12 de 1959.
Expte. N° 4900|58.
—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan han tenido el siguiente personal de Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas:

Norma Lacroix de Vifials, veinte (20) días, a partir del 8|12|58.

María Rodríguez de Farfán, cuarenta y dos (42) días, a partir del 12|8|58.
de conformidad a los artículos 14 y 24 del Decreto—Ley N° 622|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4323-E.

SALTA, Enero 12 de 1959.
Expte. N° 4786|58.
—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Fiscalía de Gobierno, dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— para reforzar el parcial 40 cuyo saldo resulta insuficiente para atender necesidades imprescindibles; y
CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|1958, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley N° 753|1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Fiscalía de Gobierno, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 103:
Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Princ. a) 1:
Del parcial 13 "Conservación de Vehículos" \$ 10.000.— para reforzar el parcial 40 "Viáticos y Movilidad".

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4324-E.

Salta, 12 de enero, de 1959
Expediente N° 4622|58
Visto la observación formal que Contaduría Gral. de la Provincia, formula al decreto N° 3549|58, que incluye al Ing. J. Ricardo Sosa entre los beneficiarios de las disposiciones del Art. 5° de la Ley de Presupuesto N° 3318, vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el título no es, sino la culminación formal que certifica una idoneidad efectiva, entendida ésta en su contenido sustancial de disposición capacitada para el desempeño de una función específica, la cual idoneidad se adquiere mediante el ejercicio sistemático de una disciplina de estudio desarrollada en un establecimiento adecuado (Universidad).

Que en su estricta acepción (idoneidad es saber, y este saber, en el presente caso, participa del carácter técnico universal de las ciencias exactas, de tal manera que carece de particularidades locales que lo hagan extraño en su ejercicio;

Que si al orden axiológico recurrimos, el saber técnico-científico del ingeniero Sosa hace a su idoneidad formal, ya que su saber no es meramente empírico, sino adquirido metódicamente como disciplina reglada y fiscalizada por autoridad competente, técnica y moral, reconocida universalmente; la Universidad de Lehigh, del Estado de Pensylvania, E.E. U.U. de N. A.;

Que, por otra parte, el ingeniero Sosa ha probado que tiene iniciados los trámites de revalida de su título profesional;

Que siempre resulta deleznable discutir lo menos y accidental cuando es indiscutible lo principal (como en el presente caso);

Por todo ello, y estimando de justicia la petición del ingeniero J. Ricardo Sosa,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Insístese en el cumplimiento del decreto N° 3549, del 26 de noviembre de 1958
Art. 2°.— Dése oportuna cuenta a las H.H. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4325-E.

Salta, 12 de enero de 1959
Expediente N° 4913-58.
Visto las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Rentas:

Martín García, seis (6) días, a partir del 17 de octubre de 1958.
Martín García, diez (10) días a partir del 8 de diciembre de 1958.
José D. Ganan Torres, cinco (5) días, a partir del 8|12|58.
Guillermo Astudillo, cinco (5) días a partir del 23|9|58.
Guillermo Astudillo, quince (15) días a partir del 9|12|58.
Guillermo Moyano, diez (10) días a partir del 10|10|58.

Ramona Ismelda C. de Quiroga, seis (6) días a partir del 16|10|58.
Julio López Reyna, quince (15) días, a partir del 9|12|58.

Amelia Guchea, dos (2) días, a partir del 22|10|58.
Amalia Guchea, cinco (5) días, a partir del 3|11|58.

Electra P. de Aguila, veinticinco (25) días, a partir del 9|12|58.

Josefa V. de Marañón, cuarenta y dos (42) días, a partir del 27|6|58.

Joséfa V. de Marañón, cuarenta y dos (42) días, a partir del 8|9|58.

Elisea Martínez, cinco (5) días, a partir del 11|12|58, de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4326-E.

Salta, 12 de enero de 1959
Visto las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente perso-

nal de la Contaduría General de la Provincia:
 Ana María Guía de Villada, diez (10) días, a partir del 6/11/58.
 Ana María Guía de Villada, diez (10) días, a partir del 17/11/58.
 José Baltazar González, cinco (5) días, a partir del 22/9/58.
 Lucila Isasmendi, diez (10) días, a partir del 3/9/58.
 José Oscar Altea, cinco (5) días a partir del 13/10/58.
 Isabel Milagro Wayar, diez (10) a partir del 1/10/58.
 Isabel Milagro Wayar, quince (15) días a partir del 11/10/58.
 Isabel Milagro Wayar, diez (10) a partir del 27/10/58.
 Pilar Juncosa de Zelaya, cuarenta y dos (12) días, a partir del 6/10/58.
 Armando Giménez Rossi, cinco (5) días, a partir del 22/9/58.

María Rosa E. de Pérez, cinco (5) días a partir del 3/11/58, de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.
 Art. 2º.— *Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.*

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 3012 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2838—C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (figura en la plancheta del I. G. M. esc. 1: 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109° al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227° al punto c, de aquí 4.000 metros azimut 289° al punto d y por último 5.662 metros azimut 47° al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Noviembre 20 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 16 al 29/1/59.

N° 3011 — Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000

metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Diciembre 22 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 16 al 29/1/59.

N° 3009 — Solicitud de permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815—R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejera y se miden 1.000 metros azimut 110° hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200° 6.666.66 metros azimut 290°, 3.000 metros azimut 20° 6.666.66 metros azimut 110° y por último 1.500 metros azimut 200° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804—M—58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Enero 14 de 1959.
 Con habilitación de feria.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 15 al 28/1/59.

N° 2978 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Miguel Angel Feixes en expediente número 2907—F el día diez y ocho de Agosto de 1958 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Diciembre 26 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 9 al 22/1/59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3028 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 525.

“Lámase a Licitación Pública, YS. N° 525 para la contratación de la Mano de Obra para pintura en general en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F. en el Deán Funes 8, Salta”.

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
 e) 20 al 26/1/59.

N° 2938
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta
 Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° C24: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 2.480.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

La Administración General
SALTA, Enero de 1959.
 e) 12 al 23/1/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, en el local del Pasaje Yapeyú N° 2547, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca “Lartigiana” N° 0702/1 para 5 operaciones: Garlopa, Cepilladora, Escopleadora, Sierra Circular y Tupi, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica de 3 y 2½ H. P., respectivamente, para 220/380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m/n. Una Garlopa marca “Newman” mod. 60, N° 4842, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220/380 V., 3.600 r. p. m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca “Busacca”, mod. A3s, N° 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de ½ H.P. 220/380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. N° 702/15, “Ejecución Prendaria contra Rutilio Nasario Miranda”.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios “El Tribuno”, “El Intransigente”

y 8 días en el "Boletín Oficial".— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.
e) 20 al 29/1/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 2134/51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Cominero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 25 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/1 al 3/2/59.

Nº 3015 — REF: EXPTE. Nº 89/M/58.— TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 131/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro Nº 305, ubicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e 16 al 29/1/59

Nº 2995 — REF: Expte. Nº 1493/E/57.— VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 130/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR CESAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 11,55 y 9,45 l/seg. a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Eventual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL.—EVENTUAL. con superficies de 22,0000 y 18,0000 Has. respectivamente del inmueble denominado "FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia principal.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 12 al 28/1/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 -- SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDELARIO CHOÇOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958.
Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMENDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria de mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGULLAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Martina, Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Angier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda

Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 29/12/58 al 10/1/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/1/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/1/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/12/58 al 5/1/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 23/12/58 al 5/1/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.
e) 18/12/58 al 2/1/59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI.— Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley; con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.
e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2811. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avellana del Socorro Zavaia de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958
e) 5/12 al 21/1/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3021 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 26 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cua- trocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buepos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Uldérica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..
e) 19/1 al 6/2/59.

Nº 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 528 mts.2. 31 dm.2. de acuerdo al plano Nº 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de señal y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.
ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 16/1 al 5/2/59.

Nº 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste.— Superficie 313.25 mts.2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.
b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con

figuro al anterior, designado como lote N° 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts.2.— Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I).— Sección D.— Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 11 del plano citado. Mide 8,36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts.2.— Limita al Norte parte de los fondos del lote 3; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D.— Manzana 38b —Catastro 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 1904|53".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15|1 al 4|2|59.

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador, Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

N° 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad, remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el N° 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo N° 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20; por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros.2.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1° techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1° y 2° y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del li-

bro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas.— Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

N° 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — Inmueble con casa en ésta Ciudad. Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya N° 166|72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. Sean las dos terceras partes de su valuación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio N° 37.872 "Ejecución hipotecaria —Ramón Murc Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 13|1 al 2|2|59.

N° 2933 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 518, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.
Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.
e) 12|1 al 24|2|59

N° 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 2031|58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán N° 336, señalado como lote N° 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción N° 1, Sección D, Manzana N° 38-b., parcela N° 10 y Partida N° 15.723; Terreno con edificación contiguo al an-

terior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote N° 12, circunscripción Primera, Sección D, igual manzana, Parcela 9 y Partida 15.921; Terreno con edificación contigua al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote N° 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote N° 2, Parcela N° 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida N° 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9 al 29|1|59.

N° 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente aaciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento aaciente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 514 libro C, Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Clea Flores de Apaza, Expte. N° 3665|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Trihuño.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bies.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.
e) 7|1 al 19|2|59.

N° 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candela "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; li-

mitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884/56— Comisión de arancel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20884/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA

QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta—Catastro 743 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco; Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asiento 1 Libro 18 — Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30/12/58 al 21/1/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 3 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 4º, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo. Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial. 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— ho-

ras, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 4º de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16: al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmuebles en Tartagal— Con Base

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts, frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts².; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 10 por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts².; límites al N. con la 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14,55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts².; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y o-

tros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria.— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. N° 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre N° 447 — T. 5658 — Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral -- Martillero Público.
e) 9/12/58 al 22/1/59.

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 3029 — PRIMER TESTIMONIO.— En la Ciudad de Salta, a los catorce días del mes de Marzo de 1958 y con asistencia de los accionistas, señores Víctor Abrébanel, Felipe Briones, Juan Bardeci, Raúl Caro, Víctor Colina, Mauricio Hemsy, Samuel Hemsy, Eduado Flores, Julio Las Heras, Baldomero A. Martínez, Adolfo Martínez, Jesús Mateo, Félix T. Meluso, Antonio Montesana, Arturo Oñativia, Armando Soler, José Vidal (h), Angel Vidal, Enrique Vidal y Ferdinando Virgili, se declara abierta la asamblea.— Puesta en consideración el orden del día establecido, se obtiene el siguiente resultado: 1º) Acta Asamblea Constitutiva: Se lee y se aprueba sin objeciones. 2º) Precio Cotizado: El Directorio informa que, siendo de público conocimiento que se considerarán propuestas inferiores al Precio Básico Oficial, ha resuelto mantener el precio máximo convenido con los socios en la reunión del 25 de Febrero del corriente año, siendo por lo tanto el valor cotizado de \$ 6.500.600.— Además y habiéndose realizado la apertura de la licitación el 5 de Marzo de 1958, se tiene conocimiento, por haber estado presentes en

dicho acto los miembros del Directorio, señores Baldomero A. Martínez y Adolfo Martínez, que nuestra propuesta fue la más elevada.— Los accionistas por unanimidad aprueban el temperamento adoptado.— 3º) Emisión y Suscripción de nueva Serie de Acciones: Luego de breves consideraciones sobre el particular, la Asamblea aprueba la moción del señor Félix T. Meluso, de emitir una nueva serie de acciones, la que podrá ser suscripta hasta el día 20 de Marzo de 1958 inclusive, quedando expresamente establecido que los suscriptores están obligados a integrar las acciones suscriptas de Primera y Segunda serie en el plazo de tres días de conocida la adjudicación.—

El Sr. Meluso fundamenta la necesidad de esta nueva emisión de acciones en la magnitud del precio cotizado, argumentando asimismo respecto de la forma perentoria de su integración, de que debe contarse con los fondos necesarios para oblar el 10 ojo del precio cotizado en el acto de ser entregada la emisora y tener disponibilidades suficientes para los gastos iniciales de explotación y constitución definitiva de la Sociedad.— Asimismo se autoriza al Directorio, para que, en el caso de obtenerse la adjudicación de la licitación, eleve el Capital Suscripto a \$ 2.400.000.— m/n., mediante dos nuevas series de acciones a emitirse en la oportunidad que el Directorio estime conveniente, como también a gestionar ante las

autoridades el aumento de Capital autorizado a \$ 6.000.000.— m/n.— 4º) Integración del Directorio: El señor José Vidal (h) mociona sea designado miembro suplente del Directorio el señor Antonio Montesana en reemplazo del señor Adolfo Cintioni, cuya renuncia se aceptara según acta de Directorio del 25 de Febrero del corriente año.— A esta altura de las deliberaciones y habiéndose dado cumplimiento al orden del día establecido, el señor Antonio Montesana hace moción de que se designe a los señores Mauricio Hemsy y José Vidal (h) para firmar el acta, siendo aprobada la precitada moción.— Por moción del señor En-

rique Vidal, se formula la siguiente aclaración: Como se hará constar en cada caso por Escritura Pública la emisión de las nuevas series de acciones, el impuesto pertinente se pagará en cada caso al otorgarse la escritura referida.— Habiéndose aprobado como ya se expresó precedentemente, la moción del señor Félix T. Meluso acerca de una emisión de una nueva serie de acciones por el total de \$ 600.000.— m/n., se expresa que al elevarse a Escritura Pública la presente acta, recién deberá pagarse el impuesto pertinente.— La declaración precedente, que resulta aprobada, es adptada como procedimiento por unanimidad. A continuación autorízase al Presidente del Directorio señor B. A. Martínez, para elevar a escritura pública la presente acta.— No habiendo asuntos que tratar y siendo horas 23 se levanta la sesión.— B. A. Martínez.— Certificado que la firma que antecede es auténtica por conocer personalmente al firmante Señor Don Baldomero Alejandro Martínez y haberla reconocido como suya en mi presencia; como también que el contenido de la copia precedente concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y he devuelto al presentante.— Salta, Enero 13 de 1959.—

A. Saravia Valdéz.— Hay un sello y tres estampilla.— Escritura Número Diecisiete.— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el Señor Don Baldomero Alejandro Martínez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy té; como también la doy de que el compareciente dice: Que en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "Radio Difusora General

Güemes"— Sociedad Anónima" y ejercitando la autorización que se le ha conferido al efecto, todo lo cual se acredita con las propias constancias del acta que luego se vera; viene a elevar a escritura pública la copia del acta de Asamblea de Accionista de dicha Sociedad, celebrada el día catorce de Marzo del año ppto. de la cual me hace entrega en este acto en una foja útil, firmada por el mismo compareciente y por la cual se acredita, entre otros extremos, que se ha resuelto la emisión de una nueva serie de Acciones de dicha Sociedad por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional; debiéndose pagar en esta oportunidad el impuesto pertinente sobre el monto de la nueva emisión.— Que en consecuencia, sigue diciendo el señor Martínez, deja elevada a escritura pública la copia de dicha acta; y solicita, por lo tanto, el otorgamiento de un testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, de una copia simple para su publicación en el Boletín Oficial y notificación posterior a la Inspección de de Sociedades; y por consiguiente el pago del impuesto pertinente sobre el monto de las acciones a emitirse.—

Dejando a dicha copia de acta incorporada a éste mi protocolo y por consiguiente elevada a escritura pública a su contenido y a ésta misma; previa lectura y ratificación firman el compareciente y los testigos Julia Torres y Emilio Díaz, vecinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento personal, por ante mí; de todo lo cual doy fe.— Redactada en el sellado de ley número cero cuarenta y

nueve mil cuatrocientos quince al cual se agrega la reposición del papel en el cual se extendió la copia protocolizada, sigue a la número anterior que termina al folio veintitres vuelta.— B. A. Martínez.— Julia Torres.— Emilio Díaz.— A. Saravia Valdéz.—

Hay un sello.— Concuerda con la matriz de su referencia corriente desde el folio veinticuatro.—

Para el interesado expido este primer testimonio en tres sellados de cuatro pesos cada uno números correlativos desde el cero sesenta mil seiscientos noventa y dos al cero sesenta mil seiscientos noventa y cuatro, que firmo y sello en Salta, fecha ut-supra. Sobre raspado: s: a: .

e) 21/1/59

TRANSFERENCIA DE MERCADERIA

DE ALMACEN

N° 3025 — TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN.

Notificase a los interesados que por ante la Escribanía del suscripto, calle 20 de Febrero N° 473/79, tramitase la transferencia de las mercaderías del negocio de almacén de propiedad del señor Héctor Wellington Robles, sito en el Mollar, en la intersección del Carvil de Los Vallistos con el de la finca La Viña, a favor de los señores Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo.— Para oposiciones en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdéz, Escribano Público.— Registro N° 9.

e) 20 al 26/1/59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 3030 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1958, autorizada por el Escribano que suscribe se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LAS-QUIP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Alberto Lastero y Pascual Quipildor, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Alberto Lastero.

Salta, Enero 20 de 1959.

FRANCISCO CABRERA, Escribano.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21 al 27/1/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 3033 — SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TARTAGAL — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal (Salta), para el día 31 a horas 21, en el Solar Social, Belgrano 951, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º Lectura de la Memoria y Balance Anual;
- 3º Renovación total de la C. D. conforme al Art. 11 de los Estatutos Sociales;
- 4º Elección del titular del Organismo de Fiscalización y tres suplentes.

A los fines legales que corresponden se ha dispuesto la publicación en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno".

Rmé. LOPEZ BONILLO, Presidente.— ALBERTO ABRAHAM, Secretario.

e) 21/1/59.

N° 3026 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA — CONVOCATORIA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1959 a las 11 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspon-

dientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958.

- 2º Elección de un Director Titular por un período de tres años en reemplazo del señor G. A. Geddes, cuyo mandato ha terminado.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTOR

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.
e) 20 al 26|1|59.

Nº 3022 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Señor:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento que la Comisión Directiva de la Entidad en su sesión última, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1959, a las 9 horas la primera citación y a las 10 horas la segunda citación, la que se llevará a cabo en su sede sita en la calle Mitre 980, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de los siguientes miembros de la C. D. por término de mandato:
 - 1 Vice-Presidente, por dos años.
 - 1 Pro-Secretario, por dos años.
 - 1 Protesorero, por dos años.
 - 2 Vocales (Primero y Tercero), por dos años.

2 Vocales suplentes.

- 4º Elección Organó de Fiscalización (por un año).
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 6º Asuntos varios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.

ALBERTO MEDINA, Presidente.- JULIO GALVAN PALACIOS, Pro-Secretario.
e) 19 al 23|1|59.

Nº 3020 — COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE EL GALPON Ltda. — CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1959, a horas 10, en su Sede Social de El Galpón, Departamento de Metán, Salta, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al día 30 de Octubre de 1958.
- 2º Elección de diez miembros titulares, tres suplentes, un Síndico titular, y un Síndico suplente.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
e) 19 al 21|1|59.

Nº 3014 — CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SEÑORES ASOCIADOS.

Salta, Enero de 1959.

Conformidad disponen artículos 54|55, estatutarios, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que llevará a cabo día 25 corriente, horas 10, en sede Social del Club Urquiza

945, para tratar siguiente orden día.

- 1) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2) Consideración memoria, inventario, balance general, cuentas, ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial, Comisión Directiva, elección siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, Cuatio Vocales Titulares y Cinco Suplentes, todas las precitadas autoridades por dos años.
- 4) Elección del Organó de Fiscalización.
- 5) Modificación cuota mensual.
- 6) Asuntos varios.

El acto eleccionario realizárase acto seguido. DOMINGO P. FERNANDEZ, Presidente.- ALFONSO TOLEDO, Pro-Secretario.
e) 16 al 22|1|59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959